

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «I-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Tramo: Las Pedrizas-Salinas», correspondientes a los términos municipales de Villanueva del Trabuco y Archidona (Málaga).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de las obras «I-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Tramo: Las Pedrizas-Salinas», correspondientes a los términos municipales de Villanueva del Trabuco y Archidona (Málaga), y fijadas definitivamente las relaciones de propietarios y fincas afectadas por las obras mencionadas, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo, de 28 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además, los propietarios y los aludidos representantes, personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si lo estimaren oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 15 de JUNIO de 1973

Término municipal: Archidona

A las diez horas: Doña Francisca, doña Purificación, don Pedro y don Eugenio Páez Caro (fincas números 1 y 2).

Día 16 de JUNIO de 1973

Término municipal: Villanueva del Trabuco

A las diez horas: Doña Natividad Ruiz Pérez (finca número 43).
A las once horas: Doña Francisca, doña Purificación, don Pedro y don Eugenio Páez Caro (fincas números 44 y 49).
A las doce horas: Doña Encarnación López Páez (finca número 45).

Málaga, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—4.395-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el Convenio entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República Federal Alemana sobre el establecimiento y funcionamiento del «Centro Astronómico Alemán», en el Pico Calar Alto (Sierra de los Filabres, Almería), por acuerdo de señores Ministros de fecha 7 de julio de 1972, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se fijan la fecha y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que también se indican:

Día 22 de junio de 1973, a las once horas, y en el lugar denominado «Casa Forestal de Arroyo Berruga», sita en el término municipal de Gérgal, provincia de Almería.

Finca: «Las Casillas», término municipal de Serón, propiedad de don Miguel Corral Corral.

Finca: «Arroyo Cano», término municipal de Gérgal, propiedad de don Angel Torreblanca Cano.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería 24 de mayo de 1973.—El Representante de la Administración. Julio Acosta Gallardo.—4.380-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de mayo de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,080	58,240
1 dólar canadiense	56,181	58,420
1 franco francés	13,217	13,274
1 libra esterlina	148,691	149,385
1 franco suizo	18,898	18,787
100 francos belgas	150,297	151,154
1 marco alemán	21,251	21,358
100 liras italianas	9,916	9,964
1 florin holandés	20,468	20,568
1 corona sueca	13,399	13,472
1 corona danesa	9,603	9,654
1 corona noruega	10,203	10,253
1 marco finlandés	15,096	15,182
100 chequines austriacos	291,174	293,548
100 escudos portugueses	237,464	239,870
100 yens japoneses	21,921	22,031

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de mayo de 1973 por la que se prorroga el plazo de adjudicación del concurso para la edición «Biblioteca RTV de temas actuales».

Hmos Sres.: Próximo a expirar el plazo señalado en la base 9.ª del concurso convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) para la realización de una colección de libros populares bajo el nombre de «Biblioteca RTV de temas actuales» y dado que ante la importancia de las propuestas presentadas no ha sido posible que el Jurado haya emitido su dictamen, este Ministerio ha resuelto prorrogar el plazo para la adjudicación del concurso hasta el 15 de junio de 1973.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1973.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Secretario general técnico y Directores generales de Radiodifusión y Televisión y Cultura Popular.